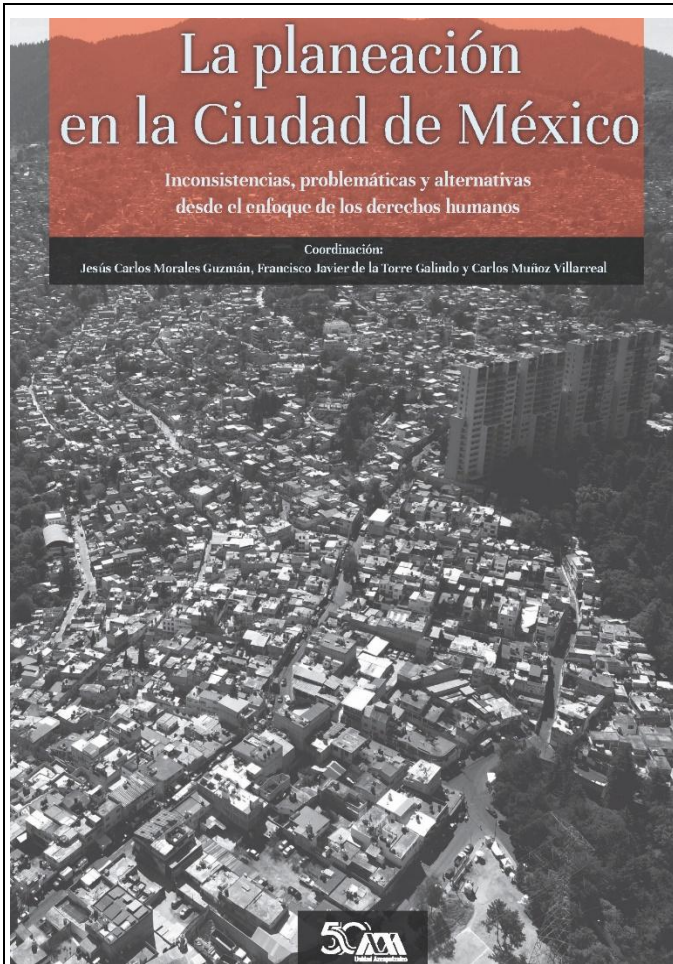




Fernando Carrión Mena *

Presentación: Planeación urbana ¿para qué proyecto de la Ciudad de México?

Páginas: 15-25

En:

La planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos / coordinación, Jesús Carlos Morales Guzmán, Francisco Javier de la Torre Galindo y Carlos Muñoz Villarreal. 1ª. Ed. Ciudad de México: Universidad Autónoma Metropolitana, 2024.

ISBN digital: 978-607-28-3268-8

Es parte del Libro: <https://doi.org/10.24275/uama.5916.10753>

* Miembro de la Alianza Interuniversitaria URBISTIC. Su obra se puede descargar en: https://works.bepress.com/fernando_carrión/



Universidad Autónoma
Metropolitana



UAM Azcapotzalco
División de Ciencias
Sociales y
Humanidades



UAM Xochimilco
División de
Ciencias Sociales y
Humanidades



UAM Cuajimalpa
División de
Ciencias Sociales
y Humanidades



UAM Lerma
División de
Ciencias Sociales y
Humanidades



UAM Azcapotzalco
División de
Ciencias y Artes para
Diseño



[Red de Investigación en Derechos Humanos y Planeación](#)



Excepto si se señala otra cosa, la licencia del ítem se describe como
[Atribución-NoComercial-SinDerivadas](#)

Presentación

Planeación urbana ¿para qué proyecto de la Ciudad de México?

*Fernando Carrión Mena**

El urbanismo tiene importantes y precisas responsabilidades en el empeoramiento de la desigualdad y el proyecto de ciudad debe ser uno de los puntos de partida de cualquier política dirigida a su eliminación u oposición.

Bernedo Secchi (2014)

Desde fines del siglo pasado se vive un cambio sustancial en las políticas urbanas a nivel mundial, con grados diversos según la ciudad que se trate. En general, el alto desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, la reforma del Estado y el peso del mercado han sido los detonantes en esta transformación.

La cuarta revolución industrial modificó las urbes y potenció la economía urbana. Lo más significativo tiene que ver con la implantación del sistema de integración del espacio físico (material) con el virtual (ciberespacio), formando una nueva realidad urbana calificada como ciudad híbrida (Carrión y Cabrera, 2024). Para que ello ocurra se ha construido un sistema compuesto por sensores automatizados (sonido, movimiento, calor), plataformas tecnológicas (Uber, Google, Airbnb) y digitalización forzada (*big data*, algoritmos).

* Miembro de la Alianza Interuniversitaria URBISTIC. Su obra se puede descargar en: https://works.bepress.com/fernando_carrión/.

Esta nueva realidad conduce, al menos, a tres cambios significativos: primero, las infraestructuras urbanas que tradicionalmente se las administraba desde lo local, lo público y lo material, ahora se debe hacer desde una perspectiva totalmente opuesta: lo global, lo privado y lo virtual. Segundo, lo territorial tiende a redefinirse con la relocalización de lo material a lo virtual, el almacenamiento en la nube y deslocalización que redefine las periferias urbanas y el sentido de la continuidad espacial. Y tercero, una economía digital que se expande, según el BID (2018), del 15.5% del PIB mundial en 2018 al 24.3% en 2025.

La economía se fortaleció gracias a la tecnología, pero también se modificó por la desregulación de los mercados; esto es, en el caso que nos ocupa, la planificación urbana entró en crisis. Una crisis originada en dos vertientes: la primera, desde su fuero interno, en términos de que sus propuestas no reconocieron las desigualdades propias de la ciudad latinoamericana y, por lo tanto, poco hicieron para revertirlas. Y la segunda, proveniente de la Reforma del Estado, que desreguló el conjunto de los mercados urbanos (suelo, bienes, servicios), beneficiando al capital y a los sectores rentistas.

No se pueden dejar de mencionar algunos nuevos problemas que están afectando de forma directa las actuales estructuras de las ciudades. Entre ellos se deben mencionar la violencia y la economía criminal que hoy tienen un peso sustancial, tanto que el temor se ha convertido en un principio urbanístico que produce *bunkerización* (colonias cerradas, plazas amuralladas) y *foraneidad* urbana por la construcción de inéditas fronteras urbanas (nuevas desigualdades urbanas) (Carrión y Rodríguez, 2024). Y la economía criminal se expande extensivamente por el lavado de activos (turismo, finanzas, sector inmobiliario), las extorsiones (secuestros, peajes), la evasión fiscal (impuestos, estímulos) y la corrupción (plata y plomo). También están los temas del cambio climático, que obligan a generar nuevas entradas metodológicas, igual como ocurre con la reivindicación de la eliminación de la lógica patriarcal en la ciudad y de la ciudad multicultural, que conducen a ciudades totalmente diferentes.

De allí viene la pregunta: ¿qué planificación urbana se debe formular? Sin duda, una que regule la ciudad en sus distintas dimensiones, pero desde un proyecto de ciudad que reduzca las desigualdades y promueva un desarrollo urbano equilibrado (ecosistema); o sea, desde los derechos humanos y desde los derechos de la naturaleza (Acosta y Martínez, 2017).

Las respuestas tienen que ir en la línea del tránsito de la ciudad presente, lo cual supone construir un buen diagnóstico socialmente consensuado. Pero adicionalmente, que fundamente la urbe del futuro, con los objetivos y metas trazadas. Esto último supone generar un gran consenso entre los actores urbanos y contar con los dispositi-

vos técnicos, analíticos y proyectuales para resolver los grandes problemas existentes de la ciudad, en el marco del sentido de la anticipación a la urbe deseada (proyecto).

Es imprescindible construir el vínculo tripartito entre procesos urbanos, planificación urbana y proyecto de ciudad, constituidos de forma simultánea, permanente y bajo la lógica imprescindible de su articulación, de tal manera que emerja como un desafío esencial para el desarrollo de las ciudades. Esto supone romper con la lógica de la secuencialidad propia de las propuestas tradicionales, para pasar a integrar los tres componentes. Antes se hacía un proceso lineal donde primero se diseñaban los términos de referencia, luego se contrataba una consultoría, después se realizaba el producto, posteriormente se aprobaba y, finalmente, se ponía en vigencia (Plan Libro). Ahora debe ser una práctica de planificación constante, con monitoreos y evaluaciones, que no solo corrijan los procesos, sino también los actualicen.

Los procesos urbanos hacen referencia a la ciudad existente, la cual debe representarse a través de los diagnósticos consensuados, permanentemente realizados, con la finalidad de retroalimentar el contenido de la planificación urbana y el sentido del proyecto de ciudad. Es la ciudad tal cual está constituida, su presente, para ser sustituida potencialmente por una nueva, gracias a los cambios que deben formularse para ir hacia una forma superior de su existencia.

Eso supone una planificación urbana que regule la ciudad desde un proyecto explícito. Es decir, de la ciudad en la que se quiere vivir. Por eso la pregunta que se debe formular es: ¿planificación urbana para qué proyecto de ciudad? Las respuestas tienen que ir en la línea del tránsito de la ciudad que se vive a la que se quiere vivir; es decir, a la definición de un proyecto de ciudad al que se quiere llegar. Es la construcción social de la voluntad consciente de la sociedad urbana. Eso supone ubicarse en el terreno de la técnica, de la política, de los dispositivos analíticos y proyectuales para afrontar y resolver la serie variada de problemas inherentes al proyecto de ciudad deseado.

Una consideración de este tipo no puede estar alejada de los derechos humanos, de los derechos de la naturaleza, de la justicia urbana (Soja, 2008) y del derecho a la ciudad (Harvey, 2013), tal como se afirma en este libro titulado *La planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos*, coordinado por los académicos Jesús Carlos Morales Guzmán, Francisco Javier de la Torre Galindo y Carlos Muñoz Villarreal.

Un enfoque de derechos humanos implica construir una nueva ciudad para la gente y no para el capital, como también garantizar el acceso a los bienes, servicios, infraestructuras, espacio público y riqueza producidas por ella. Sin embargo, no se trata de estimular la llamada ciudad inclusiva, porque no se busca sumar grupos ex-

cluidos por la urbe que los excluyó, sino de construir una nueva. Por ejemplo, no es la adhesión de las mujeres a la ciudad actual, sino de cambiar la ciudad patriarcal. Tampoco de incorporar a los pueblos y nacionalidades indígenas, sino de crear una ciudad pluricultural. Hay que transformar la ciudad actual porque es la que produjo estas inequidades, y solo será posible, si se la cambia desde un enfoque de los derechos. De esta manera se podrá cumplir con lo que planteó David Harvey (2013), del derecho a construir una nueva ciudad. Para que adquiriera la condición de ciudadanía su población, también se debe construir la representación popular en el gobierno de la ciudad, así como la proximidad y la participación.

Ciertamente un proyecto de ciudad presente en las propuestas de planificación urbana que vinieron a principios del siglo pasado desde Europa no fueron las que se requerían en la región. Tanto así que buena parte de la informalidad urbana, propia de las ciudades de Latinoamérica, es responsabilidad de estas propuestas de planificación; porque la población no podía cumplir con sus normas de urbanización y construcción.

Proyecto es una palabra proveniente del latín *projectum*, que hace referencia a “lanzar algo hacia adelante”. Se trata de una invención o innovación de un objeto que cambia en el tiempo, gracias a las acciones realizadas de forma ordenada: un plan. Por eso, proyecto y planificación mantienen una relación indisoluble y secuencial. El objeto, en este caso, es la ciudad que, según los contextos, puede adquirir distintas modalidades. De allí que sea imprescindible la correspondencia entre proyecto de ciudad y planificación urbana.

Para evidenciar esta propuesta, el caso de la Ciudad de México es muy ilustrativo. Eso supone tener clara la coyuntura en la que se ha delineado, teniendo en cuenta su triple condición: es local (CDMX), es nacional (Capital Federal) como también es internacional (globalizada).

1. EL PROYECTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Se han configurado proyectos de ciudad alrededor de algunas variables coyunturales a lo largo del mundo. Entre los más significativos se pueden ilustrar ciertos ejemplos que se enuncian a partir de variables que se convierten en ilusiones movilizadoras. Para el efecto, son imprescindibles los acuerdos y consensos económicos, sociales, culturales y políticos que, en palabras de Jordi Borja, se expresan así:

Ni el patrimonio económico y cultural heredado del pasado, ni la importancia política y los medios financieros que el Estado atribuya a sus ciudades serán suficientes si no se produce la movilización de sus propias fuerzas. Para lo cual se requiere que las ciudades dispongan de una fuerte identidad socio-cultural y de un liderazgo político autónomo y representativo y sobre esta base, generen proyectos colectivos que proporcionen a la sociedad urbana la ilusión movilizadora de todos sus recursos potenciales. (1988, p. 40)

Proyectos de ciudad como, por ejemplo, los que provienen de la reivindicación feminista para cambiar la lógica patriarcal de la ciudad, de la tecnología para definir lo que podría entenderse como la teleciudad (ciudad virtual), o de la proveniente de las diversidades con la ciudad multicultural. Más allá de estas entradas temáticas de proyectos de ciudad específicos, es necesario verificar algunos casos emblemáticos de ciudades, entre las cuales se pueden especificar los siguientes:

Parricidio urbano: los proyectos que provienen de la recuperación del pasado, de la memoria y de la historia, motivados porque las élites urbanas provocaron un parricidio urbano, con su abandono físico, simbólico, económico y urbano. Entre muchos ejemplos, se pueden reseñar en América Latina los de Quito, Patrimonio de la Humanidad, con espacios que fueron abandonados por sectores de altos recursos económicos y, posteriormente, ocupados por sectores populares (aporoficación) mediante el hacinamiento y la densificación. También están los ejemplos de Malecón 2000 en Guayaquil, Puerto Madero en Buenos Aires y Puerto Maravilla en Río de Janeiro, que sirvieron como intervenciones visibles para introducir proyectos de ciudad en cada una de ellas.

Crisis urbana: toda crisis es un momento de cambio en el devenir de un proceso, pero también es una oportunidad para la innovación, es decir, para un proyecto. En el caso de las ciudades no es la excepción. Dos ejemplos ilustrativos son el de las ciudades de Medellín, Colombia, con una crisis proveniente de la violencia y del narcotráfico que introdujo, como contrapartida, la convivencia ciudadana, el espacio público y la reconstrucción de lo público municipal; y el de Curitiba en Brasil, que sale de la crisis ambiental (sustentabilidad) y de movilidad (Bus Rapid Transit [BRT]), inscritos en la tesis de la acupuntura urbana que se difundió mundialmente (Lerner, 2014).

Glocalización: la importancia del contexto internacional ha sido bien aprovechado en algunas ciudades. Barcelona en 1992, con los Juegos Olímpicos, para convertirla en el elemento principal de articulación de la ciudad con la globalización (lo glocal) (Bor-

ja, 1995). El de Berlín, con la caída del Muro en 1989, produciendo la integración de la ciudad del este con la del oeste y estructurando su proyección hacia la Unión Europea, que empieza a despegar en 1993 con los acuerdos de Maastricht (Bodenschatz, 2005). El caso de Cuenca, en Ecuador, que aprovecha tres hechos internacionales para su despegue: la firma de la Paz de Ecuador con el Perú en 1998, su declaración como Patrimonio Cultural de la Humanidad en 1999 y las remesas provenientes del proceso migratorio en 1999.

Neoliberalismo: proyectos de ciudad que vienen de la privatización del Estado y del fortalecimiento del mercado. Allí están los casos emblemáticos de dos ciudades: Santiago de Chile, que liberó el precio del suelo y creó, bajo el principio de la subsidiariedad, muchos municipios (36 comunas), cada uno de los cuales fueron receptores de servicios privados (educación, salud) (Rodríguez y Rodríguez, 2009). El otro ejemplo interesante es la ciudad de Guayaquil, Ecuador, que impulsa su proyecto de ciudad del mercado mediante la creación de 7 empresas públicas y 4 fundaciones privadas.

Estructura popular: desde mediados del siglo pasado, se forma en la región un vigoroso movimiento urbano popular que empieza a reivindicar una nueva ciudad. En ese contexto aparecen las vías del Hábitat Popular Urbano en México, sistematizadas por Enrique Ortiz (2012). La del movimiento urbano popular brasileño, que se expresa en la Constitución de 1988 con el derecho a la ciudad, y en Porto Alegre con el presupuesto participativo. También está Lima con Villa El Salvador donde Michael Ezcueta, como primer alcalde, logra pasar de un asentamiento humano por invasión a convertirse en una ciudad. La planificación fue su signo. La vivienda es un elemento distintivo fundamental en este proyecto de ciudad y la línea de acción debe ir en la perspectiva de regular este mercado inmobiliario que cuenta con tres actores centrales: el capital, el Estado y los propios sectores populares.

Proceso democratizador: se pueden encontrar dos vías democratizadoras de las ciudades: la primera como salida de los procesos dictatoriales, y la segunda, producto de los procesos de descentralización. En España, con el fin de la dictadura de Francisco Franco en 1975, se permitieron las elecciones en los ayuntamientos (1979). En ese contexto, Enrique Tierno Galván, por el PSOE, es electo alcalde de Madrid, emprendiendo un proceso de transición donde sobresalen algunas de las siguientes estrategias: reforma administrativa (administraciones desconcentradas), políticas culturales (centros culturales, verbenas, fiestas), recuperación del patrimonio cultural (monumentos, nomenclatura), vivienda (fin del chabolismo), espacios verdes (parques, arborización),

saneamiento (alcantarillado). En Colombia, con la aprobación de la elección popular de autoridades locales, en 1987, se formuló un proyecto de ciudad en Bogotá, con base en tres alcaldes provenientes de tres partidos políticos distintos: Jaime Castro, Antanas Mockus y Enrique Peñalosa. Modelo de gestión, espacio público, cultura ciudadana, movilidad y barriada popular fueron algunas de sus líneas de acción prioritaria.

En esta perspectiva, la Ciudad de México (CDMX) entra en un proceso de democratización, el cual tiende a convertirse en un elemento estructurador de un potencial proyecto de ciudad, sustentado en un proceso con al menos tres hitos singulares. Si en 1975 solo 7 países de la región elegían autoridades locales, para 1997 se cierra este ciclo con la elección popular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, con lo cual la urbe adquiere un grado de autonomía muy importante. Luego, en el año 2000, se consigue pasar de la denominación de 16 delegaciones dependientes al de alcaldías electas popularmente. Y, por último, en 2017, se aprueba la primera Constitución de la CDMX, que se convierte en una de las entidades federativas del país. Estos tres momentos secuenciales se han desarrollado a lo largo de 20 años de su historia reciente.

Ahora se podría entrar en un cuarto momento, si se logra generar un proyecto de ciudad explícito, que alumbre al proceso de planificación urbana, no solo de la CDMX (9 millones de habitantes), sino de la Zona Metropolitana del Valle de México (22 millones de habitantes). Si en estos 20 años resolvieron su relación con la federación en términos de su condición de capital con rango de Estado, también lo hicieron con las 16 alcaldías que tienen en su interior. Sin embargo, ahora falta la articulación con el territorio multi escalar y el gobierno multinivel, en el que se estiman tres estados (CDMX, México, Hidalgo) y 76 municipios. En esa perspectiva, la cuenca hidrográfica de la Zona del Valle de México es fundamental para solventar el tema ambiental, la gobernabilidad, el sentido de pertenencia y el abastecimiento para la población y para las actividades urbanas.

Este cuarto momento es de una basta complejidad, porque la planificación no depende exclusivamente de sí misma, pero sí debe tratar de hacer aterrizar la condición democrática de la norma y de la representación política establecidas en la propia Constitución de CDMX en el territorio. Ahí se encuentran las tensiones propias de las competencias del Estado central con las del gobierno local, en términos de poder ejercer autónomamente la planificación urbana; esto es, de llevar a cabo la regulación del mercado urbano. Una condición de este tipo introduce la dimensión de lo real y de lo posible en la planificación urbana. En otras palabras, de cómo la planificación urbana

debe reconstruir su condición reguladora del mercado de la ciudad (suelo, vivienda, infraestructuras) y, por tanto, cambiar la lógica de la ciudad neoliberal prevaleciente.

2. EL LIBRO

La Red de Derechos Humanos y Planeación en la Ciudad de México, donde la Universidad Autónoma Metropolitana ha tenido una función estelar, produjo un conjunto amplio de debates y discusiones con actores, académicos e instituciones académicas y sociales, alrededor de la Planeación de la Ciudad de México. El resultado de este rico proceso ahora ve la luz con el presente libro.

El título de la publicación *La planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos* ya nos ubica en una posición crítica, como también nos orienta en una perspectiva de lo deseable: que la propuesta cuente con un enfoque de derechos humanos, con lo cual pone de relieve los temas del derecho a la ciudad y de la justicia urbana, como los elementos referenciales de la planificación de la Ciudad de México.

Sin embargo, algunos de los capítulos del libro encuentran inconsistencias respecto a este deseo. Por otro lado, sus críticas son evidentes, por cuanto se piensa que debe ir más allá del concepto tradicional del ordenamiento del territorio, alrededor de los usos de suelo, movilidad, equipamientos, servicios, porque no llegan a solventar los problemas de las grandes mayorías y a reducir las desigualdades urbanas.

En esta posición, quedan claras las perspectivas metodológicas de una planificación que debe ser participativa y deliberativa, así como de una gestión pública orientada desde la planificación urbana. Esta última afirmación es reiterada en los trabajos del libro, porque la planificación urbana no puede ser entendida dentro de sí misma, sino de los impactos que produzca a través de las políticas urbanas.

Se trata de un libro colectivo organizado en tres secciones, donde cada una de ellas se integra a la estructura general para conferirle una lógica general: se inicia con la ubicación del estudio en el tiempo, el espacio y en la coyuntura de la Ciudad de México, para de esta manera entender el momento de transición que vive la urbe en la actualidad. Sobre todo, luego del largo proceso democratizador que ha seguido desde 1997 (20 años).

La segunda sección plantea una visión de la planificación urbana desde la vía constitucional abierta a partir de su aprobación en el 2017. Se plantea con fuerza si la planificación urbana impulsada tiende o no a resolver los problemas urbanos de la ciudad. Tras de ella entra con fuerza el eje o cordón umbilical del contenido de la

publicación: si la planificación propuesta contiene una tendencia a solventar los derechos humanos de sus habitantes y, por lo tanto, va en la línea de aportar a la profundización del proyecto de una ciudad democrática. Pero de igual manera se cuestiona si la nueva generación de la planificación de la ciudad tiene aportes importantes.

Este debate se enmarca en la Constitución de la Ciudad y se produce a raíz de que el Gobierno de la Ciudad de México, en los años 2021 y 2023, redacta los proyectos de Plan General de Desarrollo (PGD) y Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT), elaborados por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (IPDP).

El libro intenta responder a ciertas preguntas centrales respecto del contenido de la planeación urbana desarrollada en esta coyuntura democratizadora de la ciudad. Esto es del para qué y del cómo llevarla a cabo. El para qué debe ir en la perspectiva de un desarrollo urbano que genere equidad y sustentabilidad (derechos humanos); mientras el cómo, alrededor de la suma de actores en la perspectiva de un consenso alrededor de un proyecto de ciudad (ilusión movilizadora) y de una gestión en un gobierno representativo y con alta participación social.

Se plantea la necesidad de incorporar en la planificación urbana las dimensiones políticas, administrativas y conceptuales de la gestión urbana, de tal forma que se garantice llevar a cabo las propuestas. Es inaudita la división entre técnica (planificación) y política (gestión), porque: primero, terminan separadas cuando no deben estarlo, y segundo, las vacían de contenido. En otras palabras, no se debe ver al gobierno de la ciudad como un momento distinto, autónomo y posterior al de la planificación urbana, por ser constitutivo. En esa perspectiva, la representación y la participación se hacen ineludibles en la planificación urbana y del gobierno de la ciudad. Para el efecto, hace falta transformar de forma simultánea el régimen político como la metodología de la planificación.

Se debe ir más allá del sentido clásico de la planificación urbana, que es el ordenamiento territorial, para abarcar otras esferas, como la política y el gobierno. Pero también de manera ineludible: la economía y la seguridad ciudadana. Para que ello ocurra es necesario restituir con fuerza su función reguladora e interventora; es decir, de la planificación urbana integral como una competencia fundamental del Estado a nivel local. Esa sería una estrategia ineludible para combatir el modelo de desarrollo neoliberal que trajo un incremento de la desigualdad, así como también nuevas desigualdades. Es un punto de partida para satisfacer los derechos humanos de la población.

El tema de la Constitución de la Ciudad de México ronda permanentemente por el libro y desde varias entradas. Incluso se puede afirmar que el debate está centrado en su existencia y quizás en el fondo se encuentre con la asintonía entre sus postulados y las propuestas de la planificación llevada a cabo. Es como si estuviese rezagada

frente al proceso democratizador porque no han evolucionado al mismo tiempo. De allí que los desafíos se presenten atropelladamente, porque son muchas entradas que las cuestionan: la ciudad en el contexto global que hace que lo local sea determinado por realidades exógenas, de las cuales emergen un conjunto de desafíos metodológicos como del objeto propiamente dicho: vulnerabilidad, desigualdad, especulación, informalidad y corrupción.

En el libro se reconoce el avance constitucional, el cual se traduce en la formulación de una planificación democrática, que contemple la institucionalización de los derechos humanos; esto es satisfacer demandas y reducir las desigualdades. También tras del reconocimiento se expresa la importancia de generar políticas sociales y económicas como resultados de la planificación urbana.

Los aportes de la publicación son innumerables, entre ellos: entender a la Ciudad de México en el contexto actual, como punto de partida para llegar a una realidad distinta. O sea, dejar lo viejo por lo nuevo deseado mediante el sentido del palimpsesto: el proyecto de ciudad. En esa perspectiva, la CDMX ha avanzado mucho en su proyecto de democratizar, al cual hay que añadirle dos determinaciones ineludibles: construir un proyecto dentro de la Zona del Valle de México, con una institucionalidad articulada, tipo COAMSS y OPAMSS en San Salvador (Lungo, 1998), y contar con un proyecto de ciudad que diseñe políticas urbanas (equilibrios sociales y ambientales), sociales (reducción de la pobreza) y económicas (superar el neoliberalismo) provenientes de los procesos de planificación de la ciudad.

BIBLIOGRAFÍA

- Acosta, A. y Martínez, E. (2017). Los derechos de la naturaleza como puerta de entrada a otro mundo posible, *Derecho y Praxis*, vol. 8.
- Bodenschatz, H. (2005). *Berlin im Kontext des europäischen Städtebaus*. Berlin, Congress of the Council for European Urbanism.
- Borja, J. (1988). *Democracia local: descentralización del Estado, políticas económico-sociales en la ciudad y participación popular*. Documents d'Autonomia Municipal, 1.
- Borja, J. (1995). *Barcelona un modelo de transformación urbana*. Quito, PGU-HABITAT-ONU.
- Carrión, F. (2023). *La disputa por la centralidad histórica fundacional: entre la propiedad y la apropiación (aporoficación)*. (En edición, México).

- Carrión, F. y Cabrera, P. (2024). *Ciudad híbrida: Yuxtaposición de espacio físicos y virtuales*. Springer.
- Carrión, F. y Rodríguez S. (2024). Las violencias producen principios urbanísticos: bunkerización y foraneidad. *Sociología y Política*, (0).
- Harvey, D. (2013). *Ciudades rebeldes. Del derecho a la ciudad a la revolución urbana*. Madrid, AKAL.
- Lerner, J. (2014). *Urban Acupuncture*. Ed. Island Press.
- Lungo, M. (1998). *Gobernabilidad urbana en Centro América*. Ecuador, FLACSO.
- Ortiz, E. (2012). *Producción social de la vivienda y el hábitat. Bases conceptuales y correlación con los procesos habitacionales*. México, HIC.
- Ramírez, P. (2022). El espacio público en la ciudad neoliberal, en *Espacios públicos y ciudadanías*. México, UNAM.
- Rodríguez, A. y Rodríguez, P. (2009). *Santiago: una ciudad neoliberal*. Quito, OLACCHI.
- Secchi, B. (2014). *La ciudad de los ricos y la ciudad de los pobres*. Barcelona, Catarata.
- Soja, E. (2008). *Postmetrópolis. Estudios críticos sobre las ciudades y las regiones*. Madrid, Traficante de Sueños.

La planeación en la Ciudad de México.
Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos

Estuvo al cuidado de la edición
TN Editores
Avenida del Taller 96-28, col. Tránsito, alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México
tneditores@gmail.com

La planeación en la Ciudad de México. Inconsistencias, problemáticas y alternativas desde el enfoque de los derechos humanos, es una obra que responde a la pregunta: ¿para qué sirve la planeación en una ciudad compleja y marcada por desigualdades? Es resultado de una amplia discusión entre las personas integrantes de la Red de Derechos Humanos y Planeación en la Ciudad de México, en torno a un proceso de planeación sin precedentes en la capital mexicana (2021-2024). No se trata solamente del seguimiento al proceso de consulta ciudadana sobre el futuro de la ciudad, sino de un análisis riguroso sobre sus problemáticas y alternativas sociales, políticas, económicas, ambientales y espaciales.

Los 11 capítulos que la integran abordan las inconsistencias del proceso planificador, las múltiples problemáticas urbanas y metropolitanas y, sobre todo, destaca la agenda de los derechos humanos como la ruta a seguir. De esta forma, la obra va más allá de los intentos fallidos de consulta de los instrumentos y, en su lugar, sostiene la relevancia de la planeación como proceso continuo y de carácter sustantivo para el devenir de la ciudad.